

RESOLUCION de 5 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, hace pública la relación de subvenciones en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

Jaén, 5 de octubre de 1998.- La Delegada, Carmen P. Peñalver Pérez.

AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar

Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Programa: Plan Concertado.

Importe: 10.894.000 ptas.

Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.

Programa: Plan Concertado.

Importe: 14.981.000 ptas.

Crédito: D. G. Acción e Inserción Social.

Programa: Grupos con Graves Problemas Sociales.

Importe: 200.000 ptas.

Programa: Atención a Emigrantes Temporeros y sus familias.

Importe: 2.700.000 ptas.

Crédito: D. G. de Atención al Niño.

Programa: Ayudas Económico Familiares.

Importe: 1.338.255 ptas.

Total: 30.113.255 ptas.

Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén

Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Programa: Plan Concertado.

Importe: 64.147.000 ptas.

Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.

Programa: Plan Concertado.

Importe: 90.757.000 ptas.

Crédito: D. G. de Acción e Inserción Social.

Programa: Atención a Emigrantes Temporeros y sus familias.

Importe: 2.100.000 ptas.

Crédito: D. G. de Atención al Niño.

Programa: Ayudas Económico Familiares.

Importe: 2.802.943 ptas.

Total: 159.806.943 ptas.

Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubeda

Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Programa: Plan Concertado.

Importe: 12.879.000 ptas.

Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.

Programa: Plan Concertado.

Importe: 19.090.000 ptas.

Crédito: D. G. Acción e Inserción Social.

Programa: Grupos con Graves Problemas Sociales.

Importe: 200.000 ptas.

Crédito: Atención a Emigrantes Temporeros y sus familias.

Importe: 8.400.000 ptas.

Programa: Albergue de Inmigrantes.

Importe: 1.100.000 ptas.

Crédito: D. G. de Atención al Niño.

Programa: Ayudas Económico Familiares.

Importe: 1.114.830 ptas.

Total: 42.783.830 ptas.

Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 21 de enero de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas, en materia de Atención a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Sevilla, 8 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

A N E X O

Ayuntamiento: El Saucejo.

Proyecto: Programa de Guardería Temporera.

Importe: 3.900.00 ptas.

Ayuntamiento: Guadalcanal.

Proyecto: Programa de Guardería Temporera.

Importe: 900.00 ptas.

Ayuntamiento: Algámitas.

Proyecto: Programa de Guardería Temporera.

Importe: 1.700.00 ptas.

Ayuntamiento: La Luisiana.

Proyecto: Guardería Temporera para Campañas de aceituna y fresa.

Importe: 1.300.00 ptas.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1023/98, interpuesto por doña María Teresa Acosta Lozano ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña María Teresa Acosta Lozano recurso contencioso-administrativo núm. 1023/98, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 15 de abril de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1023/98.